

Diez días de empleo y sueldo a un policía judicial por llevar un pendiente

D. FERNÁNDEZ. 14.01.2010 - 06.50 h

- El comisario le obligó a quitárselo para entregarle una circular.
- El agente trabaja de paisano y lo usa para pasar más desapercibido.
- El cuerpo también prohíbe los tatuajes visibles.

Al comisario jefe de la comisaría del distrito Centro de Madrid no le gusta que sus agentes lleven pendiente, aunque éste sea muy pequeño, sólo una perla en el lóbulo, y forme parte de su atuendo para **trabajar en la calle de paisano, infiltrado**.

Este expediente es una caza de brujas. El comisario le obligó a ir de uniforme y sin pendiente sólo para entregarle una circular

Tanto le molesta, que ha **abierto un expediente disciplinario** a un policía por falta grave. El instructor del caso ha solicitado diez días de empleo y sueldo, una sanción que ha sido ratificada por la dirección de la Policía a la espera de que le sea comunicada al agente, según los documentos a los que ha tenido acceso **20 minutos**.

El policía, un oficial de 35 años, trabaja en la Policía Judicial, los grupos que investigan, por ejemplo, temas de narcotráfico, homicidios, asaltos a chalés... Todo ocurrió el 23 de diciembre de 2008, cuando el comisario le comunicó que debía presentarse tres días después, el 26, **de uniforme y sin pendientes**.

Llegó ese día y el agente apareció de uniforme pero con pendiente. "**Este expediente es una caza de brujas**. El comisario le obligó a ir de uniforme y sin pendiente sólo para entregarle una circular. Algo que nunca pasa en la Policía. No está justificado porque el agente cumple servicio de paisano y la ropa que lleva y el pendiente le sirven para pasar desapercibido", argumenta el sindicato policial SUP, que defiende su caso.

Por desobedecer

Con el reglamento en la mano, al policía no se le puede sancionar por llevar pendientes, ya que este tema no está todavía tipificado. Así que el expediente se abrió **por desobediencia a un superior**.

Llevar pendiente sí será sancionable cuando la Policía Nacional apruebe el reglamento que regulará el uso del uniforme. Como ya publicó este diario el 27 de noviembre, este reglamento **prohibirá a los agentes masculinos llevarlos** y a los femeninos, "sólo aquellos que tengan un tamaño que sobrepase el lóbulo de la oreja".

Tampoco con tatuajes

Los **tatuajes en brazos, cuellos, rostro o cabeza**, es decir, los visibles con el uniforme puesto, son impedimento para ingresar en la Policía Nacional. Los piercings están prohibidos en el nuevo reglamento que prepara Interior.

Por eso, el Instituto Valenciano de Dermatología y Láser ha detectado que ha aumentado el número de jóvenes,

sobre todo de entre 25 y 30 años, que deciden borrar sus tatuajes para poder ingresar no sólo en la Policía, sino también en la Guardia Civil. **Eliminar un tatuaje puede llevar un año.**

20minutos.es